San Lorenzo, 19 de noviembre de 2.018

Señores
Participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2.018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES 2018-2019" ID N° 353.298.
Presente:

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la **ACLARACIÓN Nº 1.**

Por la presente se da respuesta a las siguientes consultas:

Consulta N° 1:
En los Lotes 36, 37 y 38 de las aguja para Biopsia Renal, no especifican el largo de la aguja. ¿Pueden ser estas entre 10 a 15 cm?.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 2:
En el Ítem 1 del Lote 219 solicitan Catéter/stet urinario uretral de 5 fr. Pero no aclaran si: a. Deben venir en presentación KIT con su guía y empujar (favor aclarar) b. Si debe de tener un largo de 22 cm y/o alguna otra longitud.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 3:
En las Especificaciones Técnicas
Ítem N° 7 Lámpara quirúrgica de Techo
Consulta N°1
Ítem 68: Catéter intravenosa vía central adulto

Considerando las nuevas tecnologías disponibles, y las importantes ventajas para los pacientes, consultamos:
El catéter ofrecido debe contar con impregnación antimicrobiana, para prolongar el tiempo de utilización del catéter, y reducir el riesgo de infección, preservando el capital venoso? Si es así, solicitamos se incluya la siguiente característica:

Catéter vía central 3 lumen adulto 7 fr x 8" 200 mm, aguja introductora de 18 G x2 ½, guía de alambre, dilatador, bisturí + jeringa tipo RUELERSON con válvula unidireccional, 5 ml y extensor con clamp ESTERIL – RADIOPACO con impregnación externa de sulfadiacina de plata y clorhexidina (o similar) en toda la longitud del catéter, e impregnación interna de clorhexidina.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 4:
La Facultad de Medicina, convoco a los oferentes a la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "Adquisición de Medicamentos y Descartables 2018-2019" ID: 353.298. El convocante decidió distribución del llamado en diversos lotes.

Se observa que la conformación de los lotes no responde a un criterio de clasificación racional ni terapéutica. Existe una confusión de medicamentos de los más variados en los lotes y en otro sin embargo el "lote" está conformado por un solo ítem.

Sin embargo, en el rubro de productos para la salud, difícilmente una sola empresa (sujeta a las habilitaciones otorgadas por la autoridad sanitaria y/o debidamente autorizada por el fabricante) concentre los productos tal cual los requiere la convocante, salvo que el proceso este dirigido únicamente a un distribuidor no autorizado directamente por el fabricante que ya pudiera lograr con tiempo reunir los productos por cada lote , situación también contraria a los principios de libre concurrencia, igualdad y transparencia que debe primar en el proceso de contratación pública.

Por ello se consulta si el convocante aceptara a que dentro de cada lote un oferente puede ofrecer individualmente el o los productos que fabrica/distribuye sin que ello implique una violación de la formación de lotes porque en definitiva podrá cotejarse fácilmente cada producto individualmente con aquellos que integran un lote presentado por otro oferente.

Por tanto, conforme a la exposición más arriba desarrollada, solicitamos que el SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE, sea modificado por ITEM, de esa forma beneficiara a la convocante a obtener mejores precios y mayor participación de posibles oferentes.

Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Respuesta: Los pedidos formulados por la Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clínicas, son en base a las necesidades de cada servicio, por lo que se solicita al oferente adecuarse al pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta el Art. N° 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. A) "Economía y Eficiencia".

Consulta N° 5:
Ítem N° 78: Catéter Umbilical arterial 3,5fr simple lumen, polivinil radiopaco, numerado de 5 cm a 25 cm.
Consulta: se puede ofertar:
Catéter umbilical arterial 3,5fr simple lumen, polivinil radiopaco, numerado de 41 cm a 50 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 6:
Ítem N° 79: Catéter Umbilical arterial 3,5fr lumen, polivinil radiopaco, numerado de 5 cm a 25 cm.
Consulta: se puede ofertar:
Catéter umbilical arterial 3,5fr simple lumen, polivinil radiopaco, numerado de 35 cm a 38 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 7:
Ítem N° 80: Catéter Umbilical arterial 5fr 2 lumen, polivinil radiopaco, numerado de 5 cm a 25 cm.
Consulta: se puede ofertar:
Catéter umbilical arterial 5fr 2 lumen, polivinil radiopaco, numerado de 35 cm a 38 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 8:
Ítem N° 84: Cinta adhesiva, cinta hipoalergénica, 7,5 cm x 9,1 mts, adhesiva con microporosidad.
Consulta: se puede ofertar:
Cinta adhesiva, cinta hipoalergénica, 7,5 cm x 5 mts, adhesiva con microporosidad.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 9:
Ítem N° 153: Regla PVC con conector.
Consulta:
Aclarar sobre presentación del ítem, dice bolsa por 5 unidades, debería ser unidades, ya que el mismo se presenta en unidades.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 10:
Ítem N° 167: Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k30 09FR 100% siliconado.
Consulta: Se refiere a:
Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k30 09FR 100% siliconado, longitud de 100 a 105 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 11:
Ítem N° 168: Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k31 07 FR 100% siliconado.
Consulta: Se refiere a:
Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k31 07 FR 100% siliconado, longitud de 100 a 105 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 12:
Ítem N° 169: Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k35 04 FR 100% siliconado.
Consulta: Se refiere a:
Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k35 04 FR 100% siliconado, longitud de 40 a 45 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 13:
Ítem N° 170: Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k33 100% siliconado.
Consulta: Se refiere a:
Sonda Nasogástrica pediátrico, Sonda Nasogástrica pediátrica k33 06 FR 100% siliconado, longitud de 40 a 45 cm.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 14:
Ítem N° 199: Venda elástica, de 20 cm x 4,5 m de largo.
Consulta: Se refiere a:
Venda elástica, de 20 cm x4 m de largo?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 15:
Ítem N° 253: Sistema de Drenaje Ventricular externa, sistema de drenaje ventricular externa de LCR.
Consulta: Se refiere a:

Sistema de Drenaje Ventricular externa de silicona 100%, con medidor volumétrico rígido y dos bolsas de recolección.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 16:
En la SECCION VII. ANEXOS
ANEXO N° 1
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
Inciso F
Para los lotes 28 al 259
Solicitan: "Documentos emitidos por la Dirección de Control de Profesiones Y Establecimientos de Salud"

- Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización
  de productos, **con planilla adjunta de productos importados para su comercialización**.

Solicitamos la exclusión de dicho punto y/o la reformulación del mismo, considerando que la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria ya no es la dependencia competente para emitir la documentación solicitada, pues a partir de la vigencia de la Resolución S.G. N° 669/16, se ha determinado que es la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria es la encargada de otorgar dicha habilitación.
Por lo tanto, solicitamos tengan a bien modificar el documento solicitado por la Planilla emitida por DINAVISA y/o el CERTIFICADO DE REGITRO SANITARIO DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO ya que, en vigor de lo solicitado, ambos documentos tienen el mismo valor legal.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 17:
Ítem 64
Solicitado: "Catéter epicutaneo; catéter epicutaneo (neonatal 2 fr, de silicona 100% con 1 diámetro de 0, 3 x 0,6 mm, con longitud de 30 cm, se presenta en un kit: 1 catéter fr2 100% de silicona, 1 cinta métrica, 1 pinza estéril, 1 laso hemostático de silicona, 1 apósito transparente estéril. Libre de látex, pvc y poliuretano)"

En la descripción del ítem 64, incluyen accesorios que no hacen a la calidad del producto ni limita la instalación del mismo, además, por la naturaleza de uso de este producto (pacientes neonatales de bajo peso y generalmente deshidratados) es determinante la calidad del catéter para asegurar el éxito en el procedimiento, además, con esta descripción se limita la cantidad de participantes.

Sugerimos la siguiente modificación: Catéter epicutaneo CÁTÉTER EPICUTÁNEO CAVA (NEONATAL). 2 FR. DE SILICONA 100%, CON UN DIÁMETRO DE 0,3 X 0,6MM., CON UNA LONGITUD DE 30 CM. SE PRESENTA EN UN KIT CON: 1 (UN) CATÉTER 2 FR. 100% DE SILICONA. 1 (UNA) CINTA MÉTRICA. 1 (UN) INTRODUCTOR.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 18:
Ítem 206
Catéter Peridural N° 19 Biselado

Favor aclarar que lo solicitado es CATETER PERIDURAL CON AGUJA, ya que el biselado se refiere a la forma de la punta de la aguja necesaria para la colocación del catéter. En caso de solicitar con aguja, el precio referencial debe ser modificado, en caso de no ser con aguja, el término biselado es incorrecto.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 19:
Ítem 239

Solicitan: Venda: Vendaje neuromuscular para taping color piel de 7.5cm. x 4,5 metros.

Solicitamos ampliar la longitud de 4.5 a 5 metros.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 20:
Ítem 240

Solicitan: Venda: Vendaje neuromuscular para taping color piel de 5cm. x 4,5 metros.

Solicitamos ampliar la longitud de 4.5 a 5 metros y, considerando que actualmente en el mercado existen otros colores, y para no limitar la cantidad de participantes, ampliar a color piel o azul.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 21:
Dice: SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

N°6. VIGENCIA DEL CONTRATO; Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Solicitamos: FAVOR INCLUIR EN LA PROFORMA DEL CONTRATO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR N° 4/2018 Y RESOLUCION 844/2018 DE LA
DNCP.

Como dato adicional, para vuestra referencia, lo solicitado en las consultas 1 y 6, han motivado protestas de otros oferentes en una licitación reciente del IPS bajo el ID 339.040, Resolución DNCP N° 1099/18.

Respuesta: La circular DNCP N° 4/2018 trata del procedimiento a tener en cuenta en un contrato abierto. Por lo tanto se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 22:
PBC DICE El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades privadas y/o públicas, bienes similares al objeto del llamado (insumos hospitalarios y descartables, dependiendo de lo ofertado), por un monto de como mínimo 30% del monto de la oferta presentada, en promedio de los tres últimos años (2015-20162017). Se deberá presentar al menos 1 (un) contrato, factura y/o acta de recepción por cada año indicado.

1- Favor aclarar este punto, porque por un lado mencionan que debe de ser bienes similares al objeto del llamado y por otro lado mencionan (insumos hospitalarios y descartables, dependiendo de lo ofertado), ya que por un lado indican INSUMOS HOSPITALARIOS y DESCARTABLES esta es amplia, y por otro lado LIMITAN al indicar dependiendo de lo ofertado (se contradicen)
   En general todos los productos de insumos médicos son descartables VER resolución 669/16 de la DINAVISA.
2- Sobre el monto ofertado si es 30 % por cada año para el 2015, para el 2016, o para el 2017, o es el 30 % de la sumatoria de todos los años. FAVOR ACLARAR.
3- Puede ofertarse 30 % de la sumatoria de todas las facturaciones desde el 2015 al 2017, en insumos hospitalarios de tal forma que permita ampliar el número de oferentes.

Respuesta:1- Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Se aclara que es el 30% en promedio de los tres años.
3- Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 23:

Ítem N° 65	Cateter intravenosa via central pediatrico	catetervia central 2 lumen pediatrico 4 fr 16+-2 cm de largo ,con introductor + jeringa 5 ml y extensor con clamp.

Solicitamos para este punto, si se podría ofertar 16+- 3 cm o 15 +- 2 cm de largo.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 24:

Ítem N° 216	Aerocamara	Aerocamaravalvulada unidireccional que mantiene el medicamento en la cámara e impide el ingreso de la exhalación Pediatrica de 450 ml. Con mascarilla anatomica y pieza bucal.

Solicitamos sobre este Ítem, aclaración de los siguientes puntos:

A) Aclarar este punto ya que el volumen de 450 ml corresponde al uso de Adulto.
B) Consultamos si puede ofertarse con volumen desde 150m1a 450 ml, atendiendo que a menor volumen de distribución mejor inhalación del medicamento para el paciente.
C) Solicitamos aclaración, si se podría ofertar con mascarilla anatómica o pieza bucal.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 25:
Muestras

Si podrían considerar la entrega de 1 (una) unidad de muestra para aquellos ítems que son los mismos productos en otros ítems, pero diferenciados en las medidas.

Como por ejemplo para los ítems N '; 120, 121 122, 123, 128, 129, 130, 131,132.

Respuesta: Se solicita una muestra por cada ítem. Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 26:
ITEM N° 57: Cánula de Oxigeno pediátrica: Se solicita en el PBC; calibre 09 Fr diámetro ext. 3,00 estéril tamaño pediátrico, siliconado 100%, ¿Se puede ofertar, calibre 09 Fr diámetro ext. mm 2,50/3,00 estéril tamaño pediátrico, siliconado 100%/ PVC?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 27:
ITEM N° 69: Catéter Intravenoso Periférico: Se solicita en el PBC; catéter intravenoso N° 20 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32 mm, Flujo de: 65 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico. ¿Se podrá ofertar, catéter intravenoso N° 20 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32 mm, Flujo de: 63/65 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 28:
ITEM N° 70: Catéter Intravenoso Periférico: Se solicita en el PBC; catéter intravenoso N° 18 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32/45 mm, Flujo de: 95 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico. ¿Se podrá ofertar, catéter intravenoso N° 18 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32/45 mm, Flujo de: 95/110 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 29:
ITEM N° 73: Catéter Intravenoso Periférico: Se solicita en el PBC; catéter intravenoso N° 14 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 45 mm, Flujo de: 305 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico. ¿Se podrá ofertar, catéter intravenoso N° 14 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32/45 mm, Flujo de: 305/325 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 30:
ITEM N° 74: Catéter Intravenoso Periférico: Se solicita en el PBC; catéter intravenoso N° 16 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 45 mm, Flujo de: 200 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico. ¿Se podrá ofertar, catéter intravenoso N° 16 material con protector de seguridad incorporada, codificado por color Longitud de: 32/45 mm, Flujo de: 200/215 ml/min estéril, descartable, envase papel grado médico?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 31:
ITEM N° 219: Catéter/ Stent urinario uretral: Se solicita en el PBC; catéter Uretral doble J 5 Fr descartable. ¿Se podrá ofertar, catéter Uretra! doble J 4,8/5 Fr descartable?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 32:
En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, Lote 41 - Ítem N° 1, la Convocante solicita:

Lote - Ítem N°	Nombre Genérico	Características
41-1	Aguja Raquídea	Aguja Raquídea infantil N° 25g x 50mm

Para la longitud de la Aguja Raquídea, solicitamos ampliar el rango en "50mm a 60mm" de tal manera a no limitar la cantidad de potenciales oferentes.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 33:
En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, Lote 43 Ítems N° 1 y N° 2.

Solicitamos a la convocante aclarar si los equipos de control de Glucemia en sangre y las tiras reactivas de Glucosa en sangre, deberán ser para determinación de glucosa en sangre capilar, arterial y venosa, y si estos serán para uso en neonatos, niños y adultos. También solicitamos aclarar si la presentación de las tiras reactivas deberá ser en sobre individual.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 34:
En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, Lote 148 - Ítem N° 1.
El Prolongador de vía, ¿Deberá ser 100% transparente para la visualización de la infusión y su posterior lavado?

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 35:
CONSULTA 2: en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, Lote 155 y 157 Ítems N° 1.
En caso de ofertarse los sets descartables para alimentación enteral y los set para bombas de infusión parenteral, solicitamos indicar la cantidad de equipos en comodato ser entregados.

Respuesta: Son para equipos existentes en el hospital, tanto para Baxter como Terumo.

Consulta N° 36:
En la Sección VII. Anexo 1 "Documentos que componen la oferta", Para los dispositivos médicos: LA CONVOCANTE SOLICITA:

"Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos para Insumos:

- Documentos emitidos por Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud:
- Certificado de registro y habilitación de la empresa correspondiente a importadora, distribuidora y representante de dispositivos médicos (descartables).
- Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de productos importados para su comercialización.

Sobre este punto solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito detallado en el párrafo anterior, en consideración a la Resolución S.G. N° 669 de fecha 19/10/2016, en donde se establece a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS, como único ente emisor de las habilitaciones correspondientes (sean estas para Apertura y/o Renovación de Apertura y emisión de planilla de productos importados), excluyéndose a la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología como ente emisor.

En base a lo indicado en el párrafo anterior, solicitamos corregir según el siguiente párrafo:
"Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos para Insumos:
Documentos emitidos por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS:

- Habilitación Vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios. De encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.
- Certificado y Listado donde consten los productos ofertados.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento para dispositivos

Médicos – Hospitalarios.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 37:
Donde dice:
SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)- IAO 33.2 Se solicitará Muestras: Si, aplica para todos los Lotes.
Consulta:
Solicitamos a la convocante la posibilidad de presentar Catálogos Ilustrativos junto con Declaración jurada y asi dar mayor participación a oferentes.

Respuesta: Se solicita muestra para una mejor evaluación del producto. Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 38:
Donde dice:
ITEM 227- Papel Para Electrocardiografo.
Consulta:
Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el modelo del equipo con el que cuenta el servicio para poder saberla compatibilidad del papel y evitar ofertar algo que no le servirá al hospital.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 39:
Donde dice:
ITEM 228 - Papel Para Monitor Fetal.
Consulta:
Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el modelo del equipo con el que cuenta el servicio para poder saberla compatibilidad del papel y evitar ofertar algo que no le servirá al hospital.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 40:
Lotes: 69, 70, 71, 72, 73, 74
¿Podrían aclarar a que se refiere "material con protector de seguridad incorporada" indicadas en las especificaciones técnicas?
Favor aclarar si se refieren al dispositivo de seguridad pasivo para evitar pinchazos.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 41:
Lote 12, ítem 1: Poligelina Solución Coloidal.
Donde dice: Solución inyectable 3,5%
¿Se podría ofertar solución de gelatina coloidal al 4%, que es balanceada al Plasma con un efecto volumen del 100%?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 42:
Lote 53, ítem 1- Bolsa para Colostomía
Donde dice: Bolsa colostomía con anillo de caraya medida n° 2 y$^{1/2}$ con clamp

¿Se puede cotizar Bolsa de colostomía con base 100% Hidrocoloide medida adaptable a 2 $^{1/2}$, con clamp incluido? Teniendo en cuenta que el Hidrocoloide da una adhesividad prolongada, es ergonómico y discreto para el paciente.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 43:
Lote 25 – Ítems 5, 6, 8, 9, 10
Donde dice: con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase
En vista que hay infinitas variedades de medicamentos que contienen el vencimiento y la escala numérica adherida al envase mediante una etiqueta y teniendo en cuenta la Ley de Productos para la salud dice: CAPÍTULO II DEFINICIONES Artículo 5. Establece Etiqueta o rótulo es la representación gráfica que reproduce la leyenda que oficialmente aprobada se adhiere o inscribe en el envase del producto. Esto justifica legalmente que la leyenda puede reproducirse en ambos sentidos y no en uno único.
Solicitamos muy respetuosamente a la Convocante modificar y/o ampliar las especificaciones

técnicas de la siguiente manera "con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso y/o etiqueta adherido por el envase"

Respuesta: El Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado atendiendo estrictamente lineamientos legales, se solicita la impresión al envase por una cuestión de mayor seguridad del cumplimiento de los objetivos de la institución y del beneficio a sus usuarios. El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas.

Consulta N° 44:

Según el historial de publicaciones del presente llamado, se indica que la forma de adjudicación es: POR LOTE El lote 23 cuenta con 68 Ítems, y el lote 24 por 28 ítems, agrupando una diversidad de productos que no tienen relación entre sí corno para conformar un solo lote, ya que no refieren a las mismas especialidades.

En el rubro de productos para la salud, es inviable que una empresa (sujeta a las habilitaciones otorgadas por la autoridad sanitaria y/o debidamente autorizada por el fabricante) pueda concentrar los productos, tal cual los requiere la convocante, ya que en estas condiciones se estaría favoreciendo a distribuidores no autorizados directamente por los fabricantes, que pudieran lograr con tiempo reunir los productos de cada lote, situación contraria a los principios de libre concurrencia, igualdad y transparencia que debe primar en los proceso de contrataciones públicas.-

En este caso, la adjudicación por lote, además de impedir la participación de oferentes debidamente autorizados en el rubro, también generará un posible perjuicio a la convocante por no encontrar propuestas satisfactorias para los mismos.

En el improbable caso de que un Distribuidor -no autorizado por los fabricantes-, logre reunir los lotes con la diversidad de productos que se propone, la calidad de ciertos medicamentos sensibles y que requieren mayor especificación estaría comprometida, ya que no podría ser evaluada objetivamente y su uso sería de gran riesgo para el paciente.-

Por tanto, conforme a la exposición más arriba desarrollada, solicitamos que la forma de adjudicación de los lotes 23 y 24, sea modificada POR ITEM.

Respuesta: Los pedidos formulados por la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas, son en base a las necesidades de cada servicio, por lo que se solicita al oferente adecuarse al pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta el Art. N° 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. A) "Economía y Eficiencia"

Consulta N° 45:
ÍTEM 111– HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO
Consulta: recomendamos solicitar curvatura de aguja 1/2 circulo por ser de uso más general.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 46:
ITEM 112 – HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO
Consulta: faltan detalles, con o sin aguja, características y largor mínimo de hebra, favor aclarar.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 47:
ITEM 113 – HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE CROMADO
Consulta: A fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes resguardando la libre competencia, y que no habrá un efecto negativo en la calidad del producto, favor permitir aguja de 40mm (+/- 3mm).

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 48:
ITEM 114 – HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE SIMPLE
Consulta: recomendamos solicitar curvatura de aguja 1/2 círculos por ser de uso más general. Falta aclarar longitud de la aguja.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 49:

ITEM 115 – HILO PARA SUTURA POLIAMIDA
Consulta: recomendamos solicitar aguja de cuerpo espatulado por ser de uso más general para hilos de calibre 10-0.
Consulta: El precio referencial en comparación a los demás ítems es bastante diferente, favor aclarar si está correcto.

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 50:

ITEM 116 – HILO PARA SUTURA POLIAMIDA
Consulta: Faltan detalles, con o sin aguja, características y largor mínimo de hebra, favor aclarar.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 51:

ITEM 117 – HILO PARA SUTURA POLIAMIDA
Consulta: Faltan detalles, con o sin aguja, características y largor mínimo de hebra, favor aclarar.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 52:

SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – CGC 28.5: plazo para reparar o reemplazar los bienes será 48 horas hábiles a partir de la recepción de la notificación

Consulta: La mayoría de los insumos son de producción extranjera, por lo que al detectar un error o un problema con los productos es necesario someterse a un proceso de comunicación incluso por normas de Vigilancia Sanitaria, por lo que solicitamos extender el plazo para reemplazar o reparar el bien de como mínimo 5 días hábiles.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 53:

SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37). (B) Experiencia y Capacidad Técnica.

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades privadas y/o públicas, bienes similares al objeto del llamado (insumos hospitalarios y descartables, dependiendo de lo ofertado), por un monto de como mínimo 30% de la oferta presentada, en promedio de los tres últimos años (2015-2016-2017).

  Consulta: A fin de buscar las mejores condiciones de contratación para la convocante y dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes resguardando el derecho a la libre competencia solicitamos: Cambiar la redacción a "... presentación de facturas, y/o contratos, y/o actas de recepción...", "....en promedio de los tres últimos años (2016 - 2017-2018)...".

Respuesta: Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY Dpto. de Contrataciones Públicas